

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202104 166
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:202104-70

PROVEEDOR
COPROSER, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-300514-102-5

CREDITO A 60 DIAS 15/04/2021 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2019774	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL .	1.00	1,025.660000	\$ 1,025.66

Admin. Titular. Tec. Israel Contreras
Tel. 2514-4924

Total Compra: 1,025.66
I.V.A.: 133.34
Total : 1,159.00

Compra de Cámara fotográfica digital profesional para el Departamento de Comunicaciones del CEFAFA marca CANON, modelo EOS REBEL T7 DSLR, con accesorios: 1) LENTE 18-55 MM, MARCA CANON, MODELO: 18-55 MM F/3.5-5.6 IS II LENS; 2) LENTE 55-250 MM MARCA CANON, MODELO 55-250 MM F/4-5.6 IS STM LENS; 3) MEMORIA SD DE 32GB Y 4) MALETIN DE TRANSPORTE; tiempo de entrega, 25 días hábiles después de recibida la orden de compra; Forma de pago, Crédito (60 días después de emitir quedan); Garantía 12 meses por desperfectos de fábrica; Emitir comprobante de crédito fiscal a nombre de CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$ 1.00 + IVA

TECNICO
GACI
Elaborado por:
Juana Olivares
Técnico GACI

Revisado por:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

GERENCIA
FINANCIERA
Visado Presupuestario:
Lic. Carlos Alberto Beloso Campos
Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.